



LOS AFANES DE LOS PREFECTOS (AS). UN ESTUDIO EN CASO EN UNA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA

FELIPE DE JESÚS PERALES MEJÍA
UPN TORREÓN

CLAUDIA SILVIA ESQUEDA TAGLE
SEDU LAGUNA

TEMÁTICA GENERAL: SUJETOS DE LA EDUCACIÓN

Resumen

La contribución es un estudio en casos, desde la perspectiva cualitativo-etnográfica, en una Escuela Secundaria Técnica en la Ciudad de Torreón, Coahuila. Se utilizan algunos conceptos de la Teoría de las Representaciones Sociales para comprender las diversas actividades que realizan afanosamente los Prefectos (as) en la vida cotidiana para cumplir con las disposiciones de los directivos: Académicas, Administrativas y Disciplinarias. Los directivos se basan en el Manual de Organización de las Escuelas de Educación Secundaria Técnica y el Acuerdo No.97 que establece la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Secundarias Técnicas, ambos documentos datan de la década de los 80's, contradictoriamente en un contexto en el que se busca elevar la calidad de la educación con equidad a través líneas de acción política y dispositivos diversos. En sus afanes cotidianos, en los microespacios escolares, los Prefectos (as) construyen imágenes de los que significa su función, mediado por sus conocimientos, valores, costumbres y tradiciones.

Palabras clave: Educación Básica, Representaciones Sociales, Prefectos.

INTRODUCCIÓN

A partir del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (SEP, 1993), en México se han redefinido nuevas políticas y dispositivos para hacer que la educación, desde la perspectiva gubernamental, sea más pertinente a las necesidades sociales. La redefinición se ha concretado en diversos niveles y ámbitos, entre los que cabe destacar: La Ley General de Educación (SEP, 2013), las modificaciones al 3º Constitucional relacionado con la obligatoriedad de la Educación Básica [Preescolar, Primaria y Secundaria] y Media Superior (DOF: 9/02/2012), la promulgación de Leyes secundarias como la General del Servicio Profesional Docente (DOF: 11/09/2013) y las adiciones a Ley General de Educación (DOF: 11/09/2013), así como la carrera docente para el ingreso, permanencia y promoción a través de exámenes de oposición (DOF: 26/02/2013). En lo curricular la Reforma Integral a la Educación Básica (2002), la reformulación de Planes y Programas de Estudio (SEP, 2009), la propuesta para su articulación con el Acuerdo 592 (SEP, 2011a) y la Guía para la Educadora en Preescolar (SEP, 2011b), así como las respectivas actualizaciones a contenidos, enfoques y materiales educativos, entre otras. Además de la puesta en operación de múltiples programas que pretenden apoyar los procesos educativos para docentes, directivos y personal de apoyo.

A pesar de las transformaciones al Sistema Educativo el Estado mexicano reconoce, por los resultados alarmantes de los alumnos de 15 años que estudian la educación media, que suponen son un reflejo de los procesos formativos de la básica, que el país se encuentra lejos de lograr una educación con calidad y equidad, focalizando la formación del ciudadano en una de las cinco metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Los bajos resultados en lectura, matemáticas y ciencias en el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes 2012 (por sus siglas en inglés PISA) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ubicaron a nuestro país en el lugar 53 de 65 y el último lugar entre los 34 países miembros de la OCDE (SEP, 2012).

CONTEXTO Y PROPÓSITOS DEL ESTUDIO

En la búsqueda por una educación de calidad con equidad, nos propusimos realizar un estudio en caso utilizando la perspectiva cualitativa-etnográfica con el propósito de documentar el trabajo de los Prefectos (as) en una Escuela Secundaria Técnica del Turno Matutino en la que asisten 730

alumnos de 18 colonias (AE, 2014) ubicada en el oriente de la ciudad de Torreón, Coahuila. El estudio inició en el 2012 y concluyó a principios del ciclo escolar 2015-2016. El personal lo conformaban un director y contralor para los dos turnos y, en cada uno, subdirección, tres coordinadores de servicios educativos, tres Prefectos [Silvia de formación Normalista y con una Maestría en Educación y 13 año de servicio en la Prefectura de la escuela; Dora, carrera comercial con 27 de servicio y Juan, Profesor con estudios de Normal Superior en la Especialidad de Biología y 30 años de servicio, próximo a jubilarse] coordinación académica, coordinación de tecnologías y trabajo social, 37 profesores, seis secretarías, tres intendentes, una bibliotecaria, un auxiliar de prefectura y dos auxiliares de computo (AE, 2014). Una de las preguntas que orientó el estudio ¿Cuál es el trabajo que realizan los prefectos en la Escuela Secundaria?

La perspectiva que orientó el estudio es la cualitativa con orientación etnográfica, implicó una posición naturalista documentando la realidad en su contexto natural para aproximarnos a las versiones de los participantes (Taylor y Bogdan 1987; Bertely, 2000); observando, registrando y analizando diversos procesos para comprender el trabajo que realizan los Prefectos. Las técnicas y recursos de investigación fueron las que caracterizan la perspectiva cualitativa-etnográfica: observación participante, entrevistas y nota de campo; como recursos, grabaciones en audio, video y documentos del archivo escolar (AE). En la fase de análisis, se trianguló la información con los participante en diversos recursos para identificar, por medio de matrices (Coffy y Atkinson, 2003), patrones emergentes y construir categorías a través de las cuales representar en co-relato la acción significativa de los actores y, de esa manera, aproximarnos a la realidad representando las diversas actividades que realizan los Prefectos (as), sus sentidos y significados.

Uno de los propósitos de la etnografía es re-crear a través de imágenes realista, impresionista o confesionales las creencias, costumbres, valores, hábitos y tradiciones de los participantes en su contexto natural (Rockwell, 2009). Lo que presentamos en el documento tiene como propósito, recrear en la vida cotidiana las diversas actividades que realizan los Prefectos (as), para comprenderlas en su contextualidad utilizando algunos de los conceptos de la teoría de las representaciones sociales y al final se realizan algunas propuestas.

Reconocemos que no en todas las escuelas secundarias existe la figura del Prefecto para apoyar los procesos educativos, como en las Telesecundarias en las que el docente o el director son los encargados de la disciplina escolar y el apoyo a las actividades curriculares (Orozco, 2007). En la

Escuela donde se realizó el estudio éstas son algunas de las actividades que realizan en su trabajo los prefectos (as), además de llevar el control de incidencias de los alumnos para canalizarlos con especialistas - Psicólogo, Orientadores y Trabajadoras Sociales-, sustituir a los docentes cuando no acuden a la institución, entre otras.

El trabajo que realizan los Prefectos (as) es diferente en cada escuela secundaria (Orozco 2007 y Tello, 2005) depende del contexto, los alumnos y la forma en que cumplen su función, sin embargo, representan la particularidad de la generalidad social de lo que posiblemente suceda en otras en la redefinición de las políticas y dispositivos que se han implementado en la historia reciente.

Para comprender las actividades que realizan los Prefectos (as), utilizamos la teoría de las representaciones sociales. Las representaciones sociales para algunos autores son construcciones simbólicas que se crean y recrean en la interacción social (Materán, 2004 y Piña, 2004); constituyéndose en maneras de entender y comunicar la realidad e influyen una vez determinadas por las personas a través de sus interacciones.

Algunos de los procesos más importantes en la construcción de representaciones sociales, de manera por demás abreviada de acuerdo con Moscovisi, citado por Jodelet (1986), son dos: la objetivación y el anclaje. En la objetivación se construyen significados y se establecen relaciones entre conceptos e imágenes, palabras y cosas, en este caso es posible considerar a los documentos normativos que tienden a orientar el trabajo que realizan los Prefectos (as) en las diversas actividades como: el Acuerdo 97 que Establece la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Secundarias Técnicas y el Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundarias Técnicas¹. El Acuerdo le asigna de manera general las funciones como Personal Técnico Educativo, no como Prefecto (as): Académicas (participar en el desarrollo de los programas de estudio de acuerdo con el coordinador de servicios educativos complementarios; auxilia a los maestros en el desarrollo de actividades relacionadas con los programas de estudio y extraescolares), Administrativas (informar oportunamente al personal directivo de las faltas y retardos de los maestros; comunicar a los docentes las disposiciones del personal directivo; presentar a la coordinación de servicios educativos complementarios informes relacionados con sus funciones) y Disciplinarias (vigilar la asistencia y comportamiento de los alumnos durante las actividades escolares; conocer las disposiciones higiénico-pedagógicas que establezcan las autoridades superiores; cuidar el material asignado para el desempeño de sus labores; cumplir con las comisiones asignadas por los directivos).

Los documentos son utilizados por el personal directivo para asignar las funciones que los Prefectos (as) deben cumplir, recreando imágenes y sentimientos, presentes y pasados, de cómo han de concretarlos, las palabras que utilizará y las cosas utilizarán en su trabajo.

Por otra parte, el Anclaje es el instrumento que le permite interpretar la realidad y actuar sobre ella, hacer que lo nuevo sea percibido con familiaridad (Materán, 2004); los rituales y rutinas sedimentadas en la tradición de la escuela, producto de las interacciones con directivos, docentes, alumnos y padres de familia, algunas no se encuentran objetivadas en documentos institucionales u otros símbolos.

En su trabajo cotidiano, los Prefectos (as) parten del sentido común para intentar cumplir con las actividades que realizarán, construyen conocimientos e imágenes de lo que significa su función y la manera de desempeñarla, algunos han formado parte de la historia de la institución durante 12, o 30 años de servicio, pero es a través del sentido común (conocimientos, valores, costumbres) mediante el cual se orientan en la vida cotidiana cotidianos. Para Piña (2004), es en el conocimiento de sentido común donde se encuentran las creencias, teorías implícitas, imágenes populares y mitos como representaciones sociales compartidas.

COLABORACIÓN

Las actividades de los Prefectos (as) se desarrollan para cumplir con las disposiciones del personal directivo, sin embargo cambian conforme el director en turno; algunas forman parte de la objetivación en documentos oficiales, otras son producto de la tradición y de las representaciones compartidas. Durante la inmersión al trabajo de campo la escuela se encontraba a cargo de un director que junto con la coordinación de servicios educativos complementarios elaboraron el Plan de Trabajo para el ciclo escolar 2012-2013, entregaron a los Prefectos (as) un documento en el que señalaban las funciones que debería cumplir. Algunas sustentadas en el Acuerdo 97 y otras forman parte de la tradición de la escuela: cumplir con las disposiciones de los directivos y vigilar el comportamiento de los alumnos con el apoyo de la coordinadora y jefa de los prefectos, informar lo que sucedía en las distintas áreas y, en ausencia de alguno de los Prefectos, apoyarse con los jefes de grupo para mantener la vigilancia: Director: *No les puedo enseñar muchas cosas porque ustedes ya las saben, pero sí, decirles que se apoyen con los jefes de grupo y subjefes, para que mediante ese acuerdo los muchachos cooperen...* (RO01/15/09/2012).

El director de ese tiempo estaba interesado en disminuir la carga de trabajo de los Prefectos, ya que había observado las múltiples actividades que realizaban y los esfuerzos que implicaba concretarlas: atender grupos cuando faltaban los docentes, vigilar la disciplina y presentación del alumnado, atenderlos cuando se enfermaran, realizar trabajo administrativo y demás actividades encomendadas por los coordinadores académicos, el director y subdirectora. Dispuso que orientaran a los alumnos para que respetaran las reglas y buscaran el apoyo de los padres de familia; solicitó al departamento de servicios educativos trabajar en equipo con los Prefectos (as) en la presentación de los alumnos y vigilarlos durante el receso.

Su estancia en la escuela fue de aproximadamente 5 o 6 meses, permitió que la carga de trabajo de los Prefectos fuera compartida con otros agentes, cuestión que no se encuentra en el Acuerdo 97 ni en el Manual que datan de la década de los ochenta. En el Acuerdo no se hace alusión al Prefecto, sino al Personal Técnico Educativo, no establece como función que sustituyan a los docentes cuando solicitan permiso o simplemente faltan a sus labores. Sin embargo, en la tradición y en el imaginario compartido por los directivos sustituir a los docentes o “atender a los grupos solos” es una de las responsabilidades que los Prefectos (as) “deben” cumplir para mantener hacia el exterior la imagen de que en la escuela no se regresan a los alumnos a sus casas.

APLICACIÓN DE LA NORMA

En febrero del 2013 hubo cambio de director, se presentó a la escuela una directora, diferente al anterior por la manera en que organizó el personal. Según los Prefectos (as) utilizaba la normatividad de manera, puntual y autoritaria. Sin embargo, durante los primeros meses los Prefectos (as) continuaron trabajado como lo habían realizado con el anterior director, en la costumbre sedimentada en la tradición de permanecer en la oficina de prefectura registrando la asistencia del personal docente, administrativo y de apoyo, elaborando reportes y justificantes a los alumnos, atendiéndolos cuando se quejaban de alguna molestia –dolores de cabeza, náuseas etc.- suspendiéndolos cuando infringían el orden, atendiendo a los padres de familia, etc.

En los meses subsecuentes, la directora comenzó a aplicar disposiciones diferentes para que los Prefectos (as) las llevaran a cabo: no deberían de permanecer en la oficina los tres, solamente uno; asignó áreas para que vigilaran a los alumnos durante la mañana, especialmente durante el receso, en la hora de entrada y salida; asignó a cada uno un grado para todo el ciclo escolar para que

fuera vigilado y reemplazara a los docentes cuando faltaran; indicándoles que no estuvieran sentados o inactivos durante su jornada, además hacer rondines de vigilancia en sus áreas; que no realizaran actividades diferentes a las dispuestas, ya que una prefecta trabajaba en el turno de la tarde y otra estudiaba, entre otras. Las disposiciones ocasionaron que los Prefectos (as) se sintieran presionados porque se les vigilaba en todo momento por la coordinadora de servicios educativos, quien le comunicaba a la directora si había una desviación a lo que había ordenado y como no había trato personal con éstos, tal vez le creía y presionaba aún más, así se desarrollaron las diversas actividades durante el ciclo escolar 2012-2013. Las nuevas disposiciones implicaron una ruptura con lo que tradicionalmente habían realizado con el anterior director.

Al inicio del ciclo escolar 2013-14 los Prefectos (as), apoyados por la trabajadora social, la orientadora y la bibliotecaria, solicitaron una reunión con la directora, para exponerle sus inconformidades. En la reunión estuvo la coordinadora de servicios educativos complementarios y subdirectora. La principal inconformidad de las Prefectas de 1° y 2° grado era que no tenían una oficina y sentirse vigiladas durante toda la jornada escolar (RO02/03/09/2013).

En la reunión, la directora escuchó los argumentos y solicitudes. Los Prefectos (as) le propusieron que cuando todos los grupos estuvieran cubiertos, que todos los docentes se encontraran en sus respectivos grupos, sin descuidar sus áreas, permanecer en la oficina principal ubicada en el pórtico de entrada del edificio escolar. La solicitud de permanecer en la oficina era porque algunos enfermaban por las inclemencias del tiempo -en invierno las temperaturas son extremas, entre 4° y 20° C, y en verano, entre 30 y 40° aproximadamente-, particularmente una de las Prefectas acababa de pasar por dos intervenciones quirúrgicas y su salud pudiera verse afectada.

En la reunión la directora reconoció que no había un espacio donde ubicarlos, se comprometió a gestionarlo, no obstante irónicamente dijo: *¡Yo he observado que a ustedes les gusta más estar adentro en la oficina que afuera!* (RO02/03/09/2013).

La “observación” se convirtió en disposición, cada Prefecto (a) tendría a su cargo un grupo de cada grado, vigilaría su área entre clase y clase, si algún no tenía profesor titular porque había pedido permiso o simplemente porque faltó tenía la obligación de sustituirlo, aunque eso ya se hacía con anterioridad, lo diferente fue que en la hora de receso deberían permanecer en sus áreas, revisar la salida y entrada de los alumnos a fuera de los salones para que no introdujeran alimentos, vigilar que la presentación personal fuera la que marcaba el reglamento, entre otras actividades. El compromiso

que asumió la directora para que contaran con una oficina en la reunión se cumplió algunos meses después.

Las disposiciones de la directora se sustentaban en el Acuerdo de Organización de las Escuelas Secundarias Técnicas (SEP, 1982), según la versión de los prefectos la interpretación fue autoritaria y literal. En contraste con el director anterior el cual interpretó el Acuerdo 97 con una visión colaborativa entre Prefectos, jefes de grupo y padres de familia, es decir, una forma alternativa de recontextualizar la normatividad. Entre las disposiciones normativas objetivadas en los documentos y las ordenanzas del personal directivo, así como las representaciones sociales compartidas, asentadas en la tradición, los Prefectos desempeñan afanosamente su trabajo. Las representaciones compartidas permiten que las disposiciones de un director, al inicio de su gestión, que les resultan extrañas, las traduzcan en familiares buscando alternativas para desempeñar su faena cotidiana.

En otras escuelas secundarias (Valdés, 2010) es insuficiente el apoyo de prefectos y orientadores para mantener el orden y regular comportamientos de los alumnos, debido al ambiente de indisciplina en el que viven, sin embargo la normatividad no se aplica de manera autoritaria, en su lugar establecen negociaciones con los alumnos, con la intención de promover la autonomía más que la sujeción a las reglas.

El papel del Prefecto (as), en la escuela en donde se realizó el estudio es punitivo, ya que el personal docente envía a los alumnos para que elaboren reportes por alguna falta que comenten al reglamento escolar. La disciplina, por una parte, es entendida por los directivos como correctora de conductas inadecuadas y, por otro, como estrategia de control conforme lo establece en el reglamento escolar.

SUSPENSIONES

Otra disposición de la directora fue que ya no se iba a suspender alumnos, se elaboró un formato denominado “aviso de suspensión”, que se entregaría a los que faltaran a lo estipulado en el reglamento, sin embargo tenían tres oportunidades, por ejemplo: en el caso de tener tres retardos, si ya le habían llamado la atención verbalmente tres veces y no las atendió, se le entregaría el aviso y llamarían a los padres de familia. Los Prefectos (as) o autoridades educativas dialogarían con los padres de familia con la intención de llegar a un compromiso por escrito en el que estipulara que el

alumno llegaría puntualmente a la escuela, cambiaría su conducta, mejoraría su presentación, asistencia, etc.

Con esa disposición la directora supuso que contaría con evidencias del cumplimiento o incumplimiento del padre de familia y, en un determinado momento, si se tomaba la decisión de suspender temporal o definitivamente al alumno, según la gravedad de la situación, por indisciplina o presentación personal, poseía los reportes escritos. Solamente la directora o la coordinadora podían suspenderlos a los alumnos, no los Prefectos, ni la trabajadora social. *Aviso de suspensión, pero no se suspende, se hace la entrevista. Segundo; otro aviso de suspensión... Se le va a suspender en el tercero y se le propone: señor le vamos a dar su cambio en la tarde o ¡lléveselo a otra escuela!* (RO02/03/09/2013).

Los avisos de suspensión eran por inasistencias de los alumnos, presentación personal o en casos muy especiales por agresiones a otro compañero.

No obstante, en algunas ocasiones los Prefectos (as) y trabajadora social elaboraron los reportes por escritos a los alumnos, pero no se actuaba por parte de la coordinadora de servicios educativos complementarios, ni de la directora por favoritismos e impunidad. Es decir, las disposiciones de los avisos perdieron valor para los Prefectos y la Trabajadora Social, al no aplicarse como se había ordenado: T.S. *A ella* (refiriéndose a la coordinadora) *cuando le conviene defiende los derechos del niño...* (EN03/04/09/14). Sin embargo, de manera contradictoria y discursiva para la directora *en automático, tienen un aviso de suspensión...* (EN13/13/05/2015).

Durante el ciclo escolar 2013-2014 la directora hizo algunos cambios, ya no se iba a suspender alumnos, esto ayudó a que los reportes por indisciplina y presentación personal disminuyeran, y a que los padres de familia cumplieron con el compromiso pactado.

En la investigación de Valdés (2010) se recurrió al padre de familia para pedir su apoyo y controlar la disciplina en el salón de clases. Los docentes y Prefectos (as) utilizaron el diálogo como estrategia con los padres para comprometerlos para que los alumnos modificaran su comportamiento, ellos fueron los que castigaron a sus hijos. En este sentido, la investigación tiene en común con la de Valdés, la importancia de la intervención de los padres de familia en el apoyo al proceso formativo de sus hijos.

DISCUSIÓN

El trabajo del Prefecto (as) se construye y reconstruye mediante las representaciones sociales, entre objetivaciones reglamentarias y ordenanzas de los directivos que generan imágenes y símbolos, pero también entre los anclajes construidos en la historia de la institución que forman parte del sentido común del colectivo; así como las situaciones que viven en la escuela y sus interacción con alumnos, docentes, padres de familia y directivos.

El trabajo de los Prefectos(as) se desarrolla realizando faenas Administrativas, Académicas y Disciplinarias. No obstante, las actividades Académicas, por lo regular, consisten en sustituir a los docentes que no se presentan a cubrir la jornada escolar por motivos justificados o injustificados, sin embargo en la tradición de la escuela ha quedado anclada en el imaginario compartido que estos deben de sustituirlos para dar la imagen al exterior de una escuela en la que no se suspenden las actividades, “no hay grupos solos”, porque los prefectos son los docentes sustitutos; cuestión que ni en el Acuerdo 97 ni en el Manual de Organización lo establecen, por lo anterior existe la necesidad de revisar la normatividad ya que esta data de la década de los 80’s para armonizarla con los dispositivos que se han implementado en el sistema educativo.

Por otra parte, si se pretende una educación con calidad y equidad es necesario que se reconozcan en las instituciones los afanes de los Prefectos (as) y las tensiones que ocasionan las objetivaciones y los anclajes, considerando que éstos se construyen en los microespacios en los que interactúan los agentes orientados por sus representaciones compartidas. En las funciones Disciplinarias de vigilancia hacia docentes y alumnos, sería deseable que más que convertir la función del Prefecto (as) en el Panóptico de Benthamⁱⁱ, del siglo XVIII en pleno siglo XXI, para que a alumnos y docentes interioricen las normas, es necesario impulsar otro tipo de relaciones que fomenten la autonomía.

REFERENCIAS

- Bertely Busquets, M. (2000). Conociendo nuestras escuelas. Un acercamiento etnográfico a la cultura escolar. México: Paidós
- Coffey, A. y Atkinson, P (2007). Encontrarle sentido a los datos cualitativos. Estrategias complementarias de investigación. Colombia: Editorial Universidad de Antioquía.

- Diario Oficial de la Federación (03/12/1982). Acuerdo No.97 que establece la organización y funcionamiento de las Escuelas Secundarias Técnicas.
https://www2.sepdf.gob.mx/convivencia/conoce_marco/archivos/acuerdo97.pdf
- Jodelet, D. (1986). La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En Moscovici, S. (Comp.), *Psicología social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*, 469-494. España: Paidós.
- Materán, Angie; (2008). Las representaciones sociales: un referente teórico para la investigación educativa. *Geoenseñanza*, Julio-Diciembre, 243-248
- Orozco, A. (2007). Disciplina y convivencia en escuelas secundarias. Un estudio cualitativo. IX Congreso Nacional de Investigación Educativa. Mérida Yucatán: COMIE.
- Piña Osorio, J.M. (2003). Representaciones, imaginarios e identidad: actores de la educación superior. México: UNAM
- Piña Osorio, Juan Manuel; Cuevas Cajiga, Yazmín; (2004). La teoría de las representaciones sociales. Su uso en la investigación educativa en México. *Perfiles Educativos*, XXVI tercera época, 102-124.
- Rockwell, E. (2009). La experiencia etnográfica. Historia y cultura de los procesos educativos. Buenos Aires: Paidós.
- Secretaría de Educación Pública (1982). Manual de organización de la escuela de educación secundaria técnica. México: SEP.
- Taylor, S.J. y Bogdan (1992). Introducción a los métodos cualitativos. Barcelona: Paidós.

ⁱ En el Manual se reconoce el Puesto de Prefecto y se detallan las relaciones de autoridad, propósitos, funciones, responsabilidades y líneas de comunicación que debe realizar (Vid. SEP, 1982:94-95).

ⁱⁱ El Perfecto (a) convertida (o) en agente de tecnología de poder para resolver los problemas de indisciplina individualizante y total. Vid. Foucault, M. (1979). *Jeremias Benthan. El Panóptico El ojo del Poder*. La piqueta y Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar*. Argentina: Siglo XXI.